



SIB-sf //Abanca

19 de marzo de 2020

Tlf: [717.775.885](tel:717.775.885)

Info@sib-sf.com

INTEGRACIÓN BANCO CAIXA GERAL (II)



Tal y como os anticipamos la semana pasada, hoy hemos mantenido la segunda reunión del periodo previo de negociación que establecen los convenios colectivos de Ahorro y Banca derivado de la integración de la plantilla de Banco Caixa Geral en Abanca. La dirección del banco nos ha presentado un avance del Informe Técnico que justificaría la propuesta de sus ajustes.

El avance del informe hace especial mención tanto al entorno sectorial como a la situación productiva y organizativa propia de Abanca, que provocarían las causas que exigen la reestructuración:

- Entorno sectorial: Estancamiento del crédito, evolución de los tipos de interés, digitalización, reducción de oficinas, número de empleados...
- Situación Organizativa: Solapamiento de 66 oficinas y duplicidad de 94 puestos en SS.CC con iguales funciones, descarga operativa en oficinas por la digitalización, robotización de procesos en SS.CC....
- Situación Productiva: Ratio de Eficiencia por encima del sector, márgenes por oficina y empleado inferiores a la media del sector. Aunque hemos mejorado el mix de crédito, incrementado los ingresos por comisiones y reducido la retribución del pasivo, nos encontramos con un sobredimensionamiento que, según la dirección del banco, lastra nuestra eficiencia. De igual manera, tanto la digitalización como la robotización de las tareas administrativas en SS.CC. ha producido una modificación en la forma en la que interactuamos con los clientes.

Todo esto provocaría el cierre de 56 oficinas, ya sea por solapamiento o por proximidad de los centros. Estos cierres, junto con la duplicidad de SS.CC.,

implicarían un excedente de 156 puestos en la Red y la amortización de 94 puestos de SS.CC.

Por todo ello el Banco plantea las siguientes medidas:

1- Resolución del Excedente:

a. Bajas indemnizadas para los empleados más próximos a la jubilación, con las siguientes condiciones: 70% del salario bruto fijo hasta los 63 años con el Convenio Especial y descontando tanto la prestación de desempleo como el subsidio (si correspondiese) para los empleados con 58 años cumplidos a 30/06/20 y con menos de 63 años.

Iguales condiciones para los empleados de SS.CC. Banco Caixa Geral en Madrid de entre 55 y 58 años, con un coste máximo equivalente a los de 58 años y con el Convenio Especial hasta los 63 años.

Serán voluntarias, sólo rechazables por razones organizativas o por exceder a las bajas necesarias en el ámbito provincial.

b. Bajas indemnizadas voluntarias, en el caso de que con la medida anterior no se cubriesen las bajas requeridas por provincias: 25 días de salario por año trabajado con un tope de 18 mensualidades.

Serán voluntarias, sólo rechazables por razones organizativas o por exceder a las bajas necesarias en el ámbito provincial.

c. Bajas Forzosas: la Empresa, solo en el caso de que no se alcanzasen las bajas requeridas en las medidas anteriores, plantearía esta medida al colectivo afectado por la reestructuración. La indemnización será conforme a la Ley y siempre se ofrecería previamente la movilidad geográfica como alternativa.

2- Armonización de las condiciones para la plantilla procedente de Banco Caixa Geral:

a. Integración en el Convenio de Ahorro: Con transposición de niveles bajo el principio de mantenimiento de la cantidad y la calidad del salario individual. Liquidación de la parte de los trienios generados hasta 01/07/2020

b. Sustitución de los Beneficios Sociales por los de Abanca con fecha 01/01/2021.

c. Previsión Social Abanca.

3- Armonización de los Horarios de Trabajo:

a. SS.CC.: 8:30-18:30. Con flexibilidad de media hora tanto a la entrada como a la salida y con 2 horas de interrupción de la jornada. No se trabajaría las tardes de: viernes, víspera de festivo, Semana Santa, Navidad, Julio y Agosto.

b. RED: 2 Turnos:

Lunes - Jueves: 8:15-14:30 y 16:00-17:30.

Viernes: 8:00-14:30.

Lunes - Jueves: 9:00-14:30 y 16:00-18:30.

Viernes: 9:00-14:30.

No se trabajaría las tardes de: viernes, víspera de festivo, Semana Santa, Navidad, Julio y Agosto.

Desde SIB-sf hemos manifestado que no compartimos el análisis que se ha hecho sobre la situación económica de la Entidad. Donde ellos sólo ven debilidades, nosotros vemos fortalezas. En cualquier caso, entendemos la necesidad de acometer una reestructuración por las duplicidades y solapamientos, aunque consideramos que las medidas propuestas para los excedentes son claramente insuficientes.

En relación al horario hemos expuesto que, con el horario actual, el servicio está suficientemente cubierto.

Estamos convocados para una próxima reunión el jueves 12 de marzo.

Seguiremos informando.

¡FINE, A TU LADO!



Datos de contacto:
Teléfono: [717.775.885](tel:717.775.885)
Email: Info@sib-sf.com
Web: www.sib-sf.com

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)